



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA  
DE GUADALAJARA

 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 137, fecha: miércoles, 19 de Julio de 2017

## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE HENARES

ANUNCIO APROBACIÓN PROVISIONAL IMPOSICIÓN Y ORDENANZA FISCAL  
REGULADORA TASA LICENCIA AUTOTAXI

**2249**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de junio de 2017, acordó la aprobación provisional de la imposición y la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por otorgamiento de licencia de autotaxi.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados<sup>[1]</sup> puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Espinosa de Henares a 30 de junio de 2017. El Alcalde. Fdo. D. Pedro Rubio  
Vaquero.



---

[\[1\]](#) De conformidad con lo previsto en el artículo 18 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, tienen la consideración de interesados a los efectos de reclamar contra Acuerdos provisionales: — Los que tuvieran un interés directo o resulten afectados por tales Acuerdos. — Los Colegios Oficiales, Cámaras Oficiales, Asociaciones y demás Entidades legalmente constituidas para velar por los intereses profesionales, económicos o vecinales, cuando actúen en defensa de los que les son propios.